.5535/3

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 1705	
contra Guillermo José Gil Garcia	
de La Almunia de Dona Godina (Zaragoza)	

Juez Instructor Provincial de Laragoza	
Se inició el expediente en 25 de Abril	de 19 <i>Ho</i> .
Fallado en de de 19	
Remitido para ejecución al Juez Civil en de	

ACUERDO. - Zaragoza veintimes de Abril - de mil novecientos cuarento

Señores

Señores

Estimando este Tribunal en virtud de denun
Garlandreu cia de Autoridad competente e informaciones fide
llartur dignas por su origen, que existen indicios de ha
llarse incurso en responsabilidad política, con

arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. Fuillemme Joré Sil Garcia, vecino de La Alminia de Da

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26, en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad política contra el mencionado presunto responsable político, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de Larageza _ con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme determina el expresado artículo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el Sr. Presidente, de que certifico. M/

unaurey

DILIGENCIA. - En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

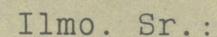
JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Exp. n.º 1705

GUILLERMO JOSE GIL GARCIA



Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder y documentos que con ella se acompañan, para instruir contra el individuo anotado al márgen expediente que se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA 29 de Abril de 1940

Año de la Victoria.

El Juez Instructor Provincial,



huis de famt



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS.

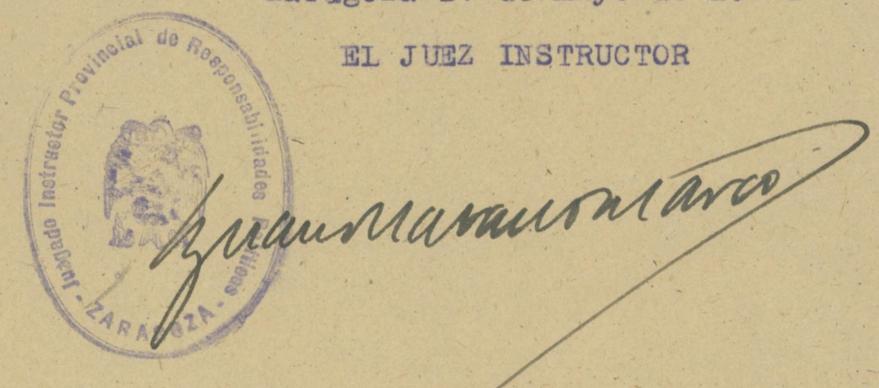
JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º
ZARAGOZA

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.I. testimonio de la información y diligencias practicadas en el expediente que con el nº 1.705 de esa Superiori dad y 1.084 de este Juzgado se instruye contra GUILLERMO JOSE GIL GARCIA, Jefe Local de F.E.T. y de las J.U.N.S de la Almunia de De Godina a los efectos que se disponen en la Ley de 21 de Febrero último de Fuero de las Jerarquias de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Dios salve a España a su Caudillo y a V.S.I. muchos años. Zaragoza 17 de Mayo de 1.941



Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de Zaragoza



PROVIDENCIA. - Zaragoza veintiuno de Mayo de mil novecientos Señores) cuarenta y uno.

Gª Santandreu Martin Guillen

El precedente oficio del Juez Instructor de esta Provincia, únase al expediente de su razón; y remitase al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Politica de F.E.T. y de las J.O.N.S. el testimonio a que tal

oficio se contrae a los efectos que determina el art. 10 en relación con el 2º párrafo del art. 4º de la ey de Fuero de las Jerarquias de F.E.T. y de las J.O.N.S., de 22 de febrero último; quedando, entre tanto, en suspenso la tramitación de este expediente.

Lo acordaron los enores expresados al margen y rubrica el Sr. Presidente de que cetifico:

The little shirt

Diligencia .- En la propia fecha se cumplió lo mandado certifico: